

RC. 0015/18

Buenos Aires, 09 OCT 2018

VISTO:

La ley N° 27.343 y la solicitud efectuada por el Comité Evaluador de la Oficina de Presupuesto del Congreso y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27.343 creó la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) como un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación.

Que, la citada norma dispone que la OPC será dirigida por un (1) Director General con rango equivalente a Secretario de Cámara y por cuatro (4) Directores, con rango equivalente a Prosecretario de Cámara, siendo su selección por concurso de oposición y antecedentes.

Que, por Resolución Conjunta N° 2/18, de fecha 8 de enero de 2018, se designó a Dn. Marcos Pedro MAKON DNI N° 4.383.968, como Director General; a Dn. Walter Alfredo AGOSTO DNI N° 16.523.168, como Director de Análisis Presupuestario; a Dn. Carlos Jorge GUBERMAN DNI N° 24.292.587, como Director de Análisis Fiscal Tributario; y a Dn. Mariano Alfredo ORTIZ VILLAFANE, DNI N° 28.640.467, como Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, a partir del 1 de febrero de 2018.

Que, a fin de realizar el concurso de oposición y antecedentes previsto en la ley N° 27.343 con el objeto de cubrir la vacante del cargo de Director de Estudios, Análisis



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

RC- 001 5 / 18

y Evaluación de la OPC, el Comité Evaluador quedó integrado por los Señores Diputados de la Nación, Dn. Luciano LASPINA; Dn. Diego BOSSIO y Dn. Marco LAVAGNA; los Señores Senadores de la Nación, Lic. Esteban BULLRICH; Dn. Ramiro FUENTES y Da. Beatriz MIRKIN; el Cdor. Juan PERMUY por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); el Dr. José Luis ARNOLETTO por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Lic. Rafael FLORES por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera (ASAP).

Que, acórdese al proceso del concurso, el referido Comité realizó, el día 06 de agosto, las entrevistas personales con los 8 (OCHO) postulantes convocados al concurso destinado a cubrir el cargo antes mencionado.

Que, el Comité Evaluador, con fecha 22 de agosto del año en curso, aprobó el Acta e informó las conclusiones que arribaron del concurso de oposición y antecedentes previsto en la ley N° 27.343, solicitando la designación de la Señora Lic. Maria Eugenia DAVID DU MUTEL DE PIERREPONT, D.N.I. N° 32.239.166 como Directora de Estudios, Análisis y Evaluación de la OPC, quien demostró un vasto conocimiento en su exposición y en las respuestas brindadas al Comité, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito.

Que, artículo 12° de la ley N° 27.343 dispone que las designaciones del Directorio de la Oficina de Presupuesto del Congreso se realizarán mediante resolución conjunta de los presidentes de ambas Cámaras, que estarán causadas y motivadas en las conclusiones de los concursos de oposición y antecedentes previstos.

Que, la presente se dicta conforme a la Ley 27.343 y la



RC- 0015/18

Resolución N° 4/2017 de la Comisión de Supervisión
Parlamentaria de la OPC.

POR ELLO,

**LA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN Y
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E N:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente, a la Señora Lic. Maria Eugenia DAVID DU MUTEL DE PIERREPONT, D.N.I. N° 32.239.166, como Directora de Estudios, Análisis y Evaluación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC) -con rango equivalente a Prosecretario de Cámara-.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida, se imputará a las partidas específicas de los distintos servicios administrativos componentes de la Jurisdicción 01-Poder Legislativo Nacional.

ARTICULO 3°.-Notifíquese a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



Belio

60 L H